

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2017

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

SEÑOR MINISTRO:

EDUARDO MEDINA MORA I.

SEÑORES MINISTROS:

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

JAVIER LAYNEZ POTISEK

**JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ
SALAS**

MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 14:05 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señor secretario, sea usted tan amable de darnos cuenta con la orden del día.

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ: Sí señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el acta de la sesión celebrada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el miércoles veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración de la señora Ministra y de los señores Ministros el texto del acta.

De no tener ustedes alguna observación, se pregunta ¿ésta se aprueba de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE)**.

QUEDA PUES APROBADO CON LA UNANIMIDAD QUE SE HA EXPRESADO.

Ahora procedemos a dar cuenta con **los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro don Alberto Pérez Dayán.**

Señorita secretaria, ruego a usted tome en consideración que esta Segunda Sala ha resuelto que quede en lista el Amparo en Revisión 1227/2016.

Le ruego nos dé cuenta de manera individual con el Amparo en Revisión 609/2016.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 609/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Quisiera usted tomar la votación respecto de este asunto.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos en favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA PUES APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego señorita secretaria, nos dé cuenta con el resto de los asuntos de la ponencia del Ministro Pérez Dayán, de manera consecutiva.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

*ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
26 DE ABRIL DE 2017*

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 1161/2016.

El proyecto propone:

**PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.
SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO.
NOTIFÍQUESE; “...”**

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO EN REVISIÓN 56/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LOS ARTÍCULOS 4, 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA EL ALUMBRAMIENTO DE AGUAS DEL SUBSUELO EN LA ZONA CONOCIDA COMO REGIÓN CUAUHTÉMOC, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1532/2016.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7322/2016.**

El proyecto propone:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
7391/2016.**

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONTRADICCIÓN DE TESIS 46/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBEN PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. DESE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que el texto de la tesis que se aprobará posteriormente, se orienta en el sentido de que cuando la devolución de cantidades solicitadas por concepto de impuesto al activo se realice en atención a lo determinado en la resolución administrativa o jurisdiccional, debe atenderse a lo previsto en los artículos 17-A y 22 del Código Fiscal de la Federación, para el cálculo de la actualización correspondiente y de los intereses.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Es cierto que es éste el sentido fundamental, pero también es 22, 22-A.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Es cierto, perdón, 17-A, 22 y 22-A del Código Fiscal.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Correcto.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Continúo.

ASUNTO NÚMERO 8**RECURSO DE RECLAMACIÓN
139/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.

TERCERO. REMÍTANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO APARTADO DE ESTE CONSIDERANDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
228/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1545/2016.**

ASUNTO NÚMERO 11

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1720/2016.**

ASUNTO NÚMERO 12

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
49/2017.**

Y el

ASUNTO NÚMERO 13

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
126/2017.**

En estos cuatro proyectos se propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y por último, el

ASUNTO NÚMERO 14

RECURSO DE INCONFORMIDAD 169/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

**TERCERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL
COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias señorita secretaria. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones propuestas, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿éstos se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos en favor del sentido de los proyectos en consulta.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDAN PUES
APROBADOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.**

Muchísimas gracias.

Pasamos ahora a dar cuenta **de los asuntos listados bajo mi ponencia**. Le ruego señor secretario, tome en consideración que esta Segunda Sala ha resuelto que queden en lista el Recurso de Revisión Fiscal 1/2015 y el Amparo Directo 18/2015. Le ruego nos dé cuenta de manera individual con el Amparo en Revisión 1169/2016. Señor Ministro Franco.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Gracias señor Ministro Presidente. Quisiera plantear a la Sala que en el presente caso, dado que aparece como representante del quejoso un primo hermano mío, cabe dentro de la hipótesis prevista en la Ley de Amparo como causa de impedimento; atentamente, solicito a la señora Ministra y a los señores Ministros que así lo determinen.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor secretario, quisiera usted tomar la votación respecto al impedimento planteado por el señor Ministro Franco.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO JUVENAL CARBAJAL DÍAZ: Por supuesto señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Estimo que es legal el impedimento.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Es legal el impedimento.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Es legal el impedimento.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos en el sentido de que es legal el impedimento planteado por el Ministro Franco.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDA CALIFICADO DE LEGAL EL IMPEDIMENTO.

Quisiera usted darnos cuenta con los resolutivos de este asunto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

*ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
26 DE ABRIL DE 2017*

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 1169/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN XII, 46, 57 Y 58 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA, EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS ACUERDOS RECLAMADOS, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Una vez identificado este asunto y los resolutivos, y calificado el impedimento del señor Ministro Franco, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿estos resolutivos se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA RESUELTO CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Ahora ruego nos dé cuenta, de manera individual, con el Amparo Directo en Revisión 7189/2016.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Por supuesto, señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7189/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE DECLARA INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

TERCERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA

LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Correcto. ¿Quisiera usted tomar la votación respecto de este asunto?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Este asunto está realizado conforme a precedentes en los cuales voté en contra, igual que el Ministro Laynez; consecuentemente, voto en contra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Muchas gracias. Ahora le pido nos dé cuenta, de manera individual, con el Incidente de Inejecución de Sentencia 100/2016.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Por supuesto, señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 6

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 100/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS PARA QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN CUERNAVACA, MORELOS, ANTES QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO 20/2016, DE SU ÍNDICE.

TERCERO. SE REVOCA LA MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quisiera usted tomar la votación, primero, respecto de los resolutivos primero y segundo?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Por supuesto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con tales resolutivos.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con esos dos resolutivos.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con los dos primeros resolutivos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CORRECTO. QUEDA RESUELTO ASÍ, CON LO QUE HACE A LOS PRIMEROS DOS RESOLUTIVOS.

Con respecto del tercer resolutivo que revoca la multa impuesta, ¿quisiera usted tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra y por dejar firme la multa.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: No debe revocarse la multa, estoy en contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto, también debe revocarse la multa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el tercer resolutivo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CORRECTO. QUEDA RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA, RESPECTO DE ESTE TERCER RESOLUTIVO.

Nos puede dar cuenta ahora, señor secretario, con el resto de los asuntos listados bajo mi ponencia, de manera sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Por supuesto señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 745/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS Y AUTORIDADES RESPONSABLES SEÑALADAS EN EL RESULTANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 2

RECURSO DE INCONFORMIDAD 91/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

CONFLICTO COMPETENCIAL 4/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

CONFLICTO COMPETENCIAL 11/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Doy cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 7

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1835/2016.**

ASUNTO NÚMERO 8

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1890/2016.**

ASUNTO NÚMERO 9

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2017.

ASUNTO NÚMERO 10

RECURSO DE RECLAMACIÓN 15/2017.

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 11

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
55/2017.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y por último, doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 12

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
70/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿éstos se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDAN RESUELTOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchas gracias.

Daremos ahora cuenta de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro don Javier Laynez Potisek.

Le ruego, señor secretario, nos dé cuenta de manera individual con el Amparo Directo en Revisión 132/2017.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, MAESTRO RON SNIPELISKI NISCHLI: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 132/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Quisiera tomar la votación.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Este proyecto fue elaborado con el criterio de la mayoría, que no comparto y, por lo tanto, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Quisiera darnos cuenta de manera individual con la Contradicción de Tesis 285/2016.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO NÚMERO 5

CONTRADICCIÓN DE TESIS 285/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE DECLARA SIN MATERIA LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN RESPECTO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

SEGUNDO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

TERCERO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

CUARTO. PUBLÍQUESE LA JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que el criterio de jurisprudencia que en su oportunidad será aprobado por esta

Segunda Sala, se orienta en el sentido de que los depósitos bancarios realizados al contribuyente y conocidos por la autoridad fiscal por información proporcionada por instituciones bancarias, pueden tomarse como la cantidad fehaciente a la que le es aplicable la tasa del impuesto sobre la renta, para efectos de la determinación presuntiva.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Una vez identificado el contenido de la tesis, que será aprobada posteriormente, quiere tomar la votación.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Por las razones expresadas en la previa, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Este es un asunto de retorno, propuesta original sometida a consideración de esta Sala bajo mi ponencia se sostenía el criterio contrario, por consecuencia, voto en contra.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos por el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego ahora nos dé cuenta de manera individual con la Contradicción de Tesis 41/2017.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 6

CONTRADICCIÓN DE TESIS 41/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que el criterio de jurisprudencia que en su oportunidad será aprobado por esta Segunda Sala, se orienta en el sentido de que el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo que acota el pago de salarios caídos hasta por doce meses, no es aplicable supletoriamente a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, vigente en el año dos mil trece.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Quisiera tomar la votación.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Por las razones expresadas en la previa, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: También voto en contra.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos por el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora, nos podría dar cuenta con el Amparo Directo en Revisión 6978/2015.

Señora Ministra Luna.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Ministro Presidente. Nada más para mencionar que en este asunto está señalado para oír notificaciones un sobrino mío —muy cercano, en segundo grado—, por esa razón, quisiera que se calificara mi impedimento para conocer del asunto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Quiere usted, señor secretario, tomar la votación respecto del impedimento planteado por la Ministra Luna.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Se califica de legal.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Se califica positivo el impedimento.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Es legal el impedimento.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Es legal el impedimento.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos por la legalidad del impedimento planteado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO.

Nos da cuenta con el sentido del asunto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 17

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6978/2015.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Correcto. Una vez identificado el asunto y el sentido de la resolución y de no tener señora Ministra, señores Ministros, alguna observación, pregunto ¿éste es de aprobarse de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA RESUELTO CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Ahora le ruego nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro Laynez, de manera sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 87/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6577/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

CONTRADICCIÓN DE TESIS 11/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONFLICTO COMPETENCIAL 27/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA
FACULTAD DE ATRACCIÓN 60/2017.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA EJERCE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN.**

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 9

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA
FACULTAD DE ATRACCIÓN 118/2017.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA NO EJERCE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN.**

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 10

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1563/2016.**

Y

ASUNTO NÚMERO 11

RECURSO DE RECLAMACIÓN 57/2017.

En los respectivos proyectos se propone:

**PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE
RECLAMACIÓN.**

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 12

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
299/2017.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 13

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
338/2016.**

Y

ASUNTO NÚMERO 14

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
724/2016.**

En los proyectos se propone:

**PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Por último, doy cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 15

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
5535/2016.**

Y

ASUNTO NÚMERO 16

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6474/2016.**

En los respectivos proyectos se propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿son de aprobarse de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDAN RESUELTOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchísimas gracias señor secretario.

Pasamos ahora a dar cuenta con los **asuntos listados bajo la ponencia de la señora Ministra doña Margarita Beatriz Luna Ramos.**

Le ruego señorita secretaria, nos dé cuenta de manera individual con el Recurso de Inconformidad 1611/2016.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA YAREMY PATRICIA PENAGOS RUIZ: Con gusto señor Ministro Presidente, doy cuenta con el

*ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
26 DE ABRIL DE 2017*

ASUNTO NÚMERO 1

RECURSO DE INCONFORMIDAD 1611/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO RECURSO DE INCONFORMIDAD.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quisiera usted tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Este asunto formulado en mi ponencia, se hace de acuerdo al criterio mayoritario de esta Sala con el que yo no concuerdo, por esa razón voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora le ruego nos dé cuenta, de manera individual, con el Amparo en Revisión 1154/2016.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Doy cuenta con el

*ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
26 DE ABRIL DE 2017*

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 1154/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO, RESPECTO DEL ACTO DE APLICACIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quisiera tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Estoy en contra.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

¿Puede darnos cuenta con el Amparo Directo en Revisión 5146/2016?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Con gusto señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
5146/2016.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En este asunto la sentencia impugnada fue emitida por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, del cual yo era miembro, por lo tanto, considero que estoy impedido para conocer de este asunto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quisiera usted tomar la votación respecto del impedimento planteado por el Ministro Laynez?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Cursa legal impedimento el señor Ministro Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Es legal el impedimento.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I: Es legal el impedimento.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos que califican de legal el impedimento planteado por el señor Ministro Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CORRECTO, QUEDA PUES CALIFICADO LEGALMENTE EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL MINISTRO LAYNEZ.

Ahora, ¿quisiera darnos cuenta con los resolutivos de este asunto?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA EMPRESA QUEJOSA CONTRA EL ACTO Y AUTORIDAD CITADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quisiera usted tomar la votación nominal respecto de los resolutivos?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Por las razones expresadas por escrito a la señora y señores Ministros y reiteradas en la parte previa, voto en contra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA PUES RESUELTO POR LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora, ¿nos puede dar cuenta de manera individual con la Contradicción de Tesis 121/2016?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 5

CONTRADICCIÓN DE TESIS 121/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, me permito informarle que el texto de la jurisprudencia que posteriormente será aprobada, se orienta en el sentido de que, el reconocimiento de beneficiarios, pago de aportaciones u otorgamiento de pensión y demás prestaciones en especie y en dinero, con motivo del fallecimiento del trabajador es procedente el amparo directo que promuevan las instituciones de seguridad social o administradoras de fondos para el retiro AFORES, cuando el laudo contenga condena en su contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quisiera usted tomar la votación respecto de este asunto?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA: A favor del proyecto.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA PUES RESUELTA CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora ¿nos puede dar cuenta de manera individual con la Contradicción de Tesis 21/2017?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 7

CONTRADICCIÓN DE TESIS 21/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, me permito informarle que el texto de la jurisprudencia que posteriormente será aprobada, se orienta en el sentido de que en los recursos de amparo no existe fundamento legal que obligue al órgano colegiado a reencausar la vía, cuando el recurso que se promueva no fuera el indicado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Estoy en contra.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA PUES RESUELTA CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora ¿nos puede dar cuenta de manera individual con el Conflicto Competencial 1/2017?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO NÚMERO 10

CONFLICTO COMPETENCIAL 1/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO ES EL COMPETENTE PARA CONOCER DEL CONFLICTO COMPETENCIAL DE ORIGEN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quisiera tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Estoy en contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: En contra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA PUES RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora, con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia de la señora Ministra Luna Ramos, ¿quisiera darnos cuenta de manera sucesiva?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

*ASUNTOS QUE QUEDARON EN LISTA EL DÍA
26 DE ABRIL DE 2017*

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO EN REVISIÓN 1026/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA EMPRESA QUEJOSA EN RELACIÓN CON LOS TEMAS DE CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 151, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ADUANERA Y 8º DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN Y SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO. SE DECLARAN SIN MATERIA LAS REVISIONES ADHESIVAS.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4843/2016.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 650/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

SEGUNDO. SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 1021/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA EMPRESA QUEJOSA EN CONTRA DEL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ADUANERA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7201/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ACTO Y AUTORIDAD PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

CONTRADICCIÓN DE TESIS 6/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

CONTRADICCIÓN DE TESIS 24/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

**CONFLICTO
205/2016.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO ES COMPETENTE PARA PROVEER SOBRE LA DEMANDA DE AMPARO DE LA QUE DERIVA ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y por último, señor Ministro Presidente, se da cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 11

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1623/2016.**

ASUNTO NÚMERO 12

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1748/2016.**

ASUNTO NÚMERO 13

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1757/2016.**

Y

ASUNTO NÚMERO 14

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
14/2017.**

En estos proyectos se propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, pregunto a ustedes de no tener alguna observación ¿éstos son de aprobarse de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí señor Ministro Franco.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Disculpen, creo que en el Amparo Directo en Revisión 4843/2016, ya estaba calificado el impedimento del Ministro Laynez, entonces son cuatro votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Es correcto. Señorita secretaria, tome nota de que todos **LOS ASUNTOS REFERIDOS CONSECUTIVAMENTE HAN QUEDADO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS Y EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4843/2016, POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS, PUESTO QUE EL IMPEDIMENTO DEL SEÑOR MINISTRO DON JAVIER**

LAYNEZ POTISEK HABÍA SIDO YA CALIFICADO POR ESTA SALA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Muchas gracias.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Con su permiso, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Ahora daremos cuenta con los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro don José Fernando Franco González Salas. Señor secretario, le ruego nos dé cuenta de manera individual con el Recurso de Reclamación 111/2017.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO JONATHAN BASS HERRERA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 11

RECURSO DE RECLAMACIÓN 111/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. SE REVOCA EL AUTO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quisiera tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA PUES RESUELTO CON LA MAYORÍA EMITIDA.

Ahora, nos puede dar cuenta de manera individual con la Reasunción de Competencia 181/2016.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 14

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 181/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA REASUME SU COMPETENCIA.

SEGUNDO. REMÍTANSE LOS AUTOS A LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

NOTIFÍQUESE; "" ..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quisiera usted tomar la votación en este asunto?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Es un asunto de precedentes en el que he venido votando en contra, por esa razón voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA PUES RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora nos puede dar cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro Franco González Salas de manera sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

*ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
26 DE ABRIL DE 2017*

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 1069/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA EN CONTRA DEL ARTÍCULO 76-A DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 959/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 1199/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA EN CONTRA DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LOS QUEJOSOS, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMARON DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA SENTENCIA RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1781/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5757/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

CONTRADICCIÓN DE TESIS 445/2016.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

CONFLICTO COMPETENCIAL 225/2016.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO ES COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONFLICTO COMPETENCIAL 234/2016.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO ES COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

CONFLICTO COMPETENCIAL 2/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO ES COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

CONFLICTO COMPETENCIAL 9/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO ES COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

RECURSO DE RECLAMACIÓN 79/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 12

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 4/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Por último, doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 13

RECURSO DE INCONFORMIDAD 1772/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, según las propuestas, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿son de aprobarse de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDAN PUES RESUELTOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchas gracias señor secretario.

Señora Ministra Luna, tiene la palabra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Ministro Presidente. Nada más para anunciar a la Sala que de la ponencia del señor Ministro Pérez Dayán, en los Amparos en Revisión 1161/2016 y 56/2017, voto contra consideraciones; y de la ponencia del señor Ministro Franco González Salas, en el Amparo en Revisión 1069/2016, voto contra consideraciones. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se tomará nota de sus observaciones señora Ministra.

No habiendo otro asunto que tratar en nuestra orden del día, hago del conocimiento de esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se ha tomado decisión en

77 de 80 asuntos listados para este día. Razón por la cual los convoco a la sesión ordinaria que tendrá verificativo el próximo miércoles diez de mayo de los corrientes en este recinto. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTO LA SESIÓN A LAS 14:45 HORAS)